



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001029

GENERAL JUAN MADARIAGA, 19 de mayo de 2023.

VISTO el expediente nro. 1034/23, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos motivo compra de materiales p/cubierta de techos 13 viviendas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la compra de chapas de cinc que serán destinadas a la construcción de la cubierta de techo de las 13 viviendas ubicadas en el barrio "El Ceibo";

Que a fs. 4/5 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde la modalidad de compra de acuerdo a lo normado por el artículo 151 de la LOM;

Que a fs. 9 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 10 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales indicando que en virtud a lo manifestado por las área contables en cuanto al cumplimiento del artículo 151 y concordantes de la LOM, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Concurso de Precios nro. 15/23 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Llámese a Concurso de Precios nro. 15/23 para la adquisición de chapas para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º. El Presupuesto oficial es de \$ 3.447.600.- (Pesos tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos).

ARTICULO 3º. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 24 de mayo de 2023 a las 10 hs., en el Palacio Municipal Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4º. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.74.00 Plan de obras municipales - Fuente de financiamiento 132 vivienda - Partida 4.0.0.0 bienes públicos.

ARTICULO 5º. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 836/23.


Dra. SILVIA MARÍA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




DR. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL